

FECHA: 04/11/2020
EXPEDIENTE Nº: 3254/2010
ID TÍTULO: 2502061

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



Los cambios que se proponen realizar son los siguientes: - Cambio en la redacción de tres competencias específicas (sin alterar el significado y sentido de las mismas) y ampliación de la actual competencia general CG4 para incluir la preocupación por la sostenibilidad y la responsabilidad social, tal y como se está haciendo últimamente en los títulos de la Universidad de Murcia que solicitan modificaciones en la memoria. - Modificaciones puntuales referidas a distintas materias del Plan de Estudios debido a que se han detectado erratas en la versión inicial o bien se ha considerado adecuado realizar algunos cambios a partir de la experiencia adquirida tras la implantación de los estudios del Grado en Marketing. - En todas las materias, y con el fin de unificar el criterio que se ha seguido en el resto de memorias de las titulaciones del Centro, se solicita cambiar la forma de calcular el % de presencialidad, indicando en todo momento 100% para cada una de las actividades formativas planteadas excepto para el trabajo autónomo (0%). - Modificación de los epígrafes 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 10.1 y 10.2, en los que se ha unificado el formato y se ha actualizado el contenido, manteniendo la esencia de la información aportada en el momento de diseño del título e introduciendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Así, se habían detectado duplicidad de contenidos y referencias a aspectos que habían quedado obsoletos (cambios en la denominación de servicios, cambios normativos...). Por tanto, se solicita sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en dichos epígrafes por los que se envían en los nuevos documentos. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados, sin afectar a la esencia de los contenidos, se ha optado por la sustitución completa en lugar de señalar los cambios. Todos estos puntos se han consensuado con los equipos directivos de los Departamentos y se han tratado en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2019. Además, la Comisión de Ordenación Académica aprobó emitir un informe favorable en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, y las modificaciones han sido aprobadas por la Junta de Facultad en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el Apartado 2, Anexo 1, manteniendo la esencia de la información aportada en el momento de diseño del título, se ha actualizado el formato y la redacción, introduciendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Además, se ha distinguido claramente entre el perfil de egreso y las salidas profesionales de un Graduado en Marketing. Se han eliminado las alegaciones correspondientes al proceso de modificación anterior. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que



aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 2.1.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se solicita ampliar la competencia general CG4, "Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional", para que incluya la sostenibilidad y la responsabilidad social, tal y como se está haciendo actualmente en los títulos de la Universidad de Murcia que solicitan modificaciones en la memoria. La competencia quedaría entonces del siguiente modo: "Considerar la ética, la integridad intelectual, la sostenibilidad y la responsabilidad social como valores esenciales de la práctica profesional".

3.3 - Competencias específicas

Mejorar la redacción en CE14 sin alterar el significado. Debería quedar escrita como sigue: "Conocer los métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas para la investigación de mercados y ser capaz de diferenciarlas, jerarquizarlas y aplicarlas." Mejorar la redacción en CE26 sin alterar el significado. Debería quedar escrita como sigue: "Ser capaz de aplicar criterios profesionales, basados en el manejo de instrumentos técnicos, al análisis de los problemas." Cambio y mejora de la redacción en CE28, dado que había una errata. Debería quedar escrita como sigue: "Ser capaz de establecer mecanismos de coordinación interfuncional de manera coherente y práctica."

4.1 - Sistemas de información previo

En este epígrafe se han actualizado contenidos obsoletos (por ejemplo, se hablaba de entregar un CD al alumnado en el momento de adquirir el sobre de la matrícula), respetando la estructura del documento. Se ha diferenciado claramente entre perfil de ingreso y canales de difusión, añadiendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión al título no han variado pero se ha actualizado el contenido, incorporando los enlaces a la normativa vigente y reestructurando la forma de



presentar la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

En este epígrafe se ha actualizado, reorganizado y clarificado todo el contenido referente a los servicios de apoyo a los estudiantes que ofrecen la Universidad de Murcia y la Facultad de Economía y Empresa. Se han distinguido claramente dos partes, correspondientes a los servicios de apoyo de la Universidad y a los particulares del Centro. Se han usado enlaces web con objeto de mantener actualizada la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Los valores establecidos en el reconocimiento de enseñanzas oficiales no universitarias y por experiencia laboral y profesional no han sufrido modificación alguna. En este epígrafe se ha actualizado el contenido incorporando los enlaces a la normativa vigente y reestructurando la forma de presentar la información. En concreto, se remite a la normativa del BORM de julio de 2019 para consultar las tablas de reconocimiento entre Ciclos Formativos de Grado Superior y el Grado en Marketing. La información referente a plazos y solicitud se ha simplificado, remitiendo a los enlaces web correspondientes con el fin de mantener actualizada la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En este epígrafe se ha actualizado y reorganizado la información, añadiendo algunos enlaces a la normativa vigente (Reglamento que regula los estudios universitarios oficiales, Reglamento de Evaluación de Estudiantes, Manual de TFG...). En particular, se ha eliminado la tabla de convenios de movilidad, remitiendo a la web del Centro para consultar la información actualizada. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los



términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 5.1.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En todas las materias, y con el fin de unificar el criterio que se ha seguido en el resto de memorias de las titulaciones del centro, se solicita cambiar la forma de calcular el % de presencialidad indicando en todo momento 100% de presencialidad para cada una de las actividades formativas planteadas y 0% para el trabajo autónomo. MATERIA 2: MATEMÁTICAS Por homogeneidad con el resto de materias básicas en las otras titulaciones del Centro se solicita cambiar la RAMA asignada a la asignatura Matemáticas por Ciencias en vez de Ingeniería y Arquitect. MATERIA 10: CONTABILIDAD FINANCIERA Hay una errata en el cómputo de horas de las actividades formativas En la fila correspondiente a "Resolución de problemas/estudio de casos "debe aparecer 16,5 h para que la suma total sea correcta (150 horas). MATERIA 18: MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y ECONOMETRÍCOS Hay una errata en el cómputo de horas de las actividades formativas. En la fila correspondiente a "Resolución de problemas/estudio de casos" debe aparecer 29,5 h. En la fila correspondiente a "Prácticas con ordenadores/laboratorio de idiomas" debe aparecer 51,5 h. MATERIA 21: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Hay una errata en el cómputo de horas de las actividades formativas. En la fila correspondiente a "Tutorías ECTS o trabajos dirigidos" debe aparecer 2 h. MATERIA 22: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Dentro del epígrafe de Contenidos se elimina la alusión explícita al software SPSS; en concreto, en el segundo párrafo indica "utilizando para ello el paquete estadístico SPSS" y, en su lugar, debería aparecer la expresión "utilizando para ello un paquete de software estadístico". Hay una errata en el cómputo de horas de las actividades formativas. En la fila correspondiente a "Tutorías ECTS o trabajos dirigidos" debe aparecer 20 h. En la fila correspondiente a "Prácticas con ordenadores/laboratorio de idiomas" debe aparecer 20 h. En la fila correspondiente a "Seminarios" debe aparecer 10 h. MATERIA 25: APLICACIONES SECTORIALES DE MARKETING La experiencia acumulada en este tiempo aconseja, dentro del epígrafe de actividades formativas, un cambio en la distribución de las horas de dedicación entre los apartados de "Resolución de problemas/Estudio de casos" y "Aprendizaje orientado a proyectos/Elaboración, exposición y discusión de trabajos". Se solicita el siguiente: En la fila correspondiente a "Resolución de problemas/Estudio de casos" debe aparecer 47,5 h. En la fila correspondiente a "Aprendizaje orientado a proyectos/Elaboración, exposición y discusión de trabajos" debe aparecer 22,5 h. ASIGNATURA 32 TFG Dentro del epígrafe de contenidos se sustituye el contenido de este apartado por el siguiente: "Elaboración y defensa individual, en lengua española y/o en lengua inglesa, de un informe especializado en el que se muestren las destrezas



profesionales o de iniciación a la investigación en temas relacionados con las competencias de la titulación. El Centro publicará anualmente la oferta de líneas por áreas y departamentos en las que se pueden realizar los Trabajos Fin de Grado en el siguiente enlace: <https://www.um.es/web/estudios/grados/marketing/tfg>" Dentro del epígrafe de observaciones se sustituye el contenido de este apartado por el siguiente: "INCOMPATIBILIDADES Para matricularse de esta asignatura es necesario tener aprobados 168 créditos. Toda la información relativa al TFG puede consultarse en el enlace web: <https://www.um.es/web/economiayempresa/estudios/tfg>" ASIGNATURA 33 PRÁCTICAS EXTERNAS Dentro del epígrafe Resultados de Aprendizaje se sustituye el texto existente por el siguiente: "Tras realizar esta materia el alumno debe ser capaz de profundizar en la aplicación de los conocimientos en las diferentes áreas comerciales de la empresa, dominar las herramientas e instrumentos propios del ámbito del marketing desde la perspectiva profesional, conocer el contexto de los profesionales del marketing e investigación de mercados y participar en los procesos de planificación, control y evaluación comercial de las empresas." En el epígrafe Observaciones se añade el siguiente texto: "INCOMPATIBILIDADES Para matricularse de esta asignatura es necesario tener aprobados 168 créditos. Información adicional relativa a las Prácticas Externas puede consultarse en: <https://www.um.es/web/economiayempresa/estudios/practicas>".

6.1 - Profesorado

Se han actualizado los datos de la tabla mecanizada en la memoria referente al profesorado vinculado al Grado (con datos correspondientes al curso académico 2018-2019). En el correspondiente Anexo 1 (en PDF) se han actualizado los datos al curso académico 2018-2019, incorporando enlaces web que permiten consultar la información actualizada. Además, se han incorporado los enlaces web referentes a la atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal (en línea con el apartado 6.2.1, nuevo en esta memoria y que solo aparece reflejado para "Otros recursos humanos" pero no para "Personal académico"). Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían: la nueva tabla 6.1. para insertar en el cuerpo de la memoria y el nuevo archivo PDF 6.1.

6.2 - Otros recursos humanos

En el correspondiente Anexo 1 se han actualizado la redacción y los datos que aparecían, incorporando enlaces web que permiten consultar la información actualizada. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado



por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 6.2.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En este epígrafe se ha actualizado, reorganizado y clarificado el contenido referente a los medios materiales y servicios disponibles que se ofrecen en el Centro y que garantizan un adecuado desarrollo de la actividad docente. En concreto, se ha sustituido la tabla que aparecía sobre los espacios y servicios del Centro y de la Universidad por un listado detallado y actualizado de los recursos materiales con los que cuenta el Centro y los enlaces web correspondientes. En este punto, se ha reducido parte de la información disponible (referida fundamentalmente a servicios que ofrece la Universidad), dado que ya se había descrito con detalle en el Criterio 4.3 de Apoyo a Estudiantes. También se ha incorporado una referencia al proceso del SAIC relativo a la gestión de recursos materiales y servicios y se ha actualizado la información sobre la política de accesibilidad de la web de la Universidad de Murcia. Se ha sustituido el listado de empresas con las que existía convenio de prácticas en el momento de implantación del título (así como el certificado del listado de empresas con convenio que se adjuntaba al final del anexo y que venía firmado por la Directora Técnica del COIE) por el enlace web correspondiente (COIE), detallando el modo de acceder a dicha información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 7.1.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Los valores en su día estimados para la tasa de graduación, abandono y eficiencia no han sido modificados pero en este epígrafe se ha modificado el formato y se han incorporado enlaces web con el fin de que se pueda consultar la información actualizada sobre resultados académicos y su análisis (Comisión de Aseguramiento de la Calidad). Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 8.1.

9 - Sistema de garantía de calidad

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de



Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad aprobándolo en la Junta de Facultad que tuvo lugar en diciembre de 2018. Se sustituye el antiguo enlace por el siguiente: <https://www.um.es/web/economiayempresa/conoce-la-facultad/calidad>

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha actualizado la redacción de los contenidos de este epígrafe para dar coherencia con el resto de modificaciones solicitadas. Se deja en la memoria solo la primera tabla, dado que es la única que corresponde al procedimiento de adaptación de la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado al Grado en Marketing, eliminándose el resto de tablas (de Licenciatura en ADE y Economía al Grado en Marketing), junto con el párrafo introductorio a las mismas, puesto que son de reconocimiento de créditos y ya aparecen en el Criterio 4.4. Esto es, se elimina todo a partir del párrafo que empieza así: "Las siguientes Tablas de Adaptación regulan el reconocimiento de asignaturas superadas en las Licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas y de Economía por otras contempladas en el de destino. Es de aplicación..."

11.1 - Responsable del título

Se actualizan estos datos con los del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D^o. Juan Samuel Baixauli Soler.

11.2 - Representante legal

Se actualizan estos datos con los de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos Universitarios Oficiales: D.^a Sonia Madrid Cánovas.

11.3 - Solicitante

Se actualizan estos datos con los del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D^o. Juan Samuel Baixauli Soler.



Madrid, a 04/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

